Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200074

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U200074 PARA LA ADQUISICIÓN CONSOLIDADA DE MEDICAMENTOS Y BIENES TERAPÉUTICOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA GRISI HNOS., S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR EL C. JOSÉ LUIS MUÑOZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

I.- Con fecha 06 de marzo de 2020, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-006000993-E4-2019 con una vigencia a partir del día natural de la fecha de formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$6,157,280.52 (SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 52/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%, y por la cantidad máxima de \$15,393,115.26 (QUINCE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO QUINCE PESOS 26/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0%.

IL En la Cláusula VIGÉSIMA SEGUNDA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

III.- En los Anexos 1, 2 (dos) y 3 (tres) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

#### DECLARACIONES

1.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 21053001 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000271299-2020, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación de fecha 29 de julio de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente convenio.

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

> "Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200074

- I.2.- Con oficio número 095384611810/202000**5924** de fecha 19 de agosto de 2020, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación adscrito a la Coordinación de Control de Abasto, solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada de la clave referida en el mismo, hasta en un 20% (veinte por ciento), documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- L3.- Por oficio número 095384611800/2020008666 de fecha 30 de noviembre de 2020, recibido el 11 de diciembre del mismo año, el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en apego a lo dispuesto en el artículo 52 párrafos primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, manifestando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Por oficio número 09 53 84 61 1CFC/011105/2020 de fecha 15 de diciembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismo que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.5.- En atención a la petición formulada por el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en su calidad de Representante Común de los administradores del contrato se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes, de conformidad con el precio unitario y cantidades siguientes:

| Clave              | Precio Neto | Cantidad Máxima<br>Contratada por Clave | Cantidad<br>susceptible a<br>ampliar hasta el<br>20% | Importe de la Ampliación<br>(20%) |
|--------------------|-------------|---|--|-----------------------------------|
| 010 000 5488 00 00 | \$43.02     | 357,813                                 | 71,562   | \$3,078,597.24                    |

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 28 de agosto de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de los bienes para la clave que se señala, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.

Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200074

III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado y Representante Legal, respectivamente, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad contratada de bienes respecto de las claves descritas en la Declaración I.5, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad de la clave que se amplía del contrato primigenio, relacionada en el Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la cláusula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar los importes, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

"SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$7.388,728.02 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO PESOS 02/100 M.N.) la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) es 0% y por cantidad máxima \$18,471,712.50 (DIECIOCHO de MILLONES la CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE PESOS 50/100 M.N.), la tasa aplicable correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) és 0%, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 1 (uno) del presente contrato"/

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

CUARTA.- "LAS PARTES" convienes expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad

DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL** 

Página 3 de 4

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan".



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200074

de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 24 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y el restante en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
GRISI HNOS., S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Apoderado Legal

C. JOSÉ LUIS MUÑÓZ HERNÁNDEZ

Representante Legal

REPRESENTANTE COMÚN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

C. CARLOS ENRIQUE GARCÍA ROMERO

Titular de la Coordinación de Control de Abasto

RRSR/CPRD/JMHN/MALB

Página 4 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO U200074

### **ANEXO 1**

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

DIVICIÓN DE CONTRATOS







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones e Infraestructura
Coordinación de Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Bienes y Servicios

Of N° 09 53 84 61 1CFC/

/2020 ...

011105

Ciudad de México, a 15 de diciembre de 2020.

### Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente

Hago de su conocimiento que el Titular de la Coordinación de Control de Abasto con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público solicitó mediante oficio 095384611800/2020008666 (adjunto), el incremento de los bienes adquiridos y formalizados con el contrato U200074, celebrado con la empresa Crisi Hnos, S. A. de C.V.

En este sentido, con fundamento en el numeral 5.4.10, inciso a), segundo párrafo de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito elabore y formalice el convenio modificatorio del procedimiento LA-006000993-E4-2019 realizado por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público.

De resultar necesario cualquier otro documento podrá solicitarlo a la Coordinación de Control de Abasto quien fungió como área requirente por parte de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público y remitieron la documentación necesaria para dicho procedimiento.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Coordinador Técnico

id. Mario Pacheco Ortega

A 15 CONTRATO

Lic. Rubén González Herrera, Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.- Para su conocimiento

Mtro. Carlos Enrique García Romero,- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.- Para su Conocimiento

(°) Copia enviada mediante el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

Atiende Volante: 2020001795

USIÓN DE CONTRATOS

urango No. 291 piso 4, Col. Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C. P. 06600, CDMX, Tel. (55) 5238/2700, ext. 14217 www.imss.gob.m.

m

.c.p.









DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto

Oficio N° 095384611800/2020008666

. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020

#### Lic. Rubén González Herrera

Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

En apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto las siguientes claves que a continuación se indican, contratadas bajo instrumento jurídico número **U200074**, celebrado con la empresa **GRISI HNOS., S.A. DE C.V.** 

La solicitud deriva de la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio y contar con inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determine realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; donde se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplía hasta en un 20% la cantidad máxima contratada conforme al siguiente recuadro:

| NO<br>CONTRATO | gpo .       | CEN | ESP  | DIF | VAR | DESCRIPCIÓN  | PRECIG<br>NETO | CANTIDAD<br>MAXIMA<br>CONTRATAD<br>A POR<br>CLAVE | SERCICIO : | CANTIDAD<br>SUSCEPTIBLE A<br>AMPLIAR HASTA<br>EL 20% | IMPORTE DE<br>AMPLIACION<br>(20%) | IMPORTE<br>MAXIMO<br>ORIGINAL DEL<br>CONTRATO | IMPORTE<br>MÁXIMO<br>ACTUAL CON<br>AMPLIACIONES<br>PREVIAS | IMPORTE<br>MÁXIMO CON<br>LA AMPLIACIÓN | IMPORTE<br>MÍNIMO DEL<br>CONTRATO CON<br>LA AMPLIACIÓN |
|----------------|-------------|-----|------|-----|-----|--|----------------|---|------------|--|-----------------------------------|---|--|--|--|
| U200074        | <b>0</b> 10 | 000 | 5488 | 00  | 00  | VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MC DE ACIDO VALPROICO ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. | \$43.02        | 357,813   | 83.47%     | 71,562   | \$3,078,597.24                    | \$15,393,115.26                               | \$15,393,115.26  | \$18,471,712.50                        | \$7,386,726,02   |

Los importes contratados se apegan a lo previsto por el artículo 47 fracción I de la LAASSP, indicando en dicho recuadro el desglose de cantidades e importes máximos y mínimos.

Se anexa para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. Del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la siguiente documentación:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

COORDINACION DI: ADD. SILUDIDAD DE ADMINISTRA DE SIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Mero. Carlos Enrique García Romero

Títular de la Coordinación de Control de Administration

CCCP. Lic Humberto Pedrero Moreno. Títular de la Dirección de Administration

COORDINACIÓN TÉCNICA DE

Trusange Y 2017. Piso, Col. Roma Norte. A'caldía Cusultiemo BIENES Y CONTRATACIÓN DE CONTRAT

### GOBJERNO DE MÉXICO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Administración Coordinación de Control de Abasto Coordinación Técnica de Planeación

Of N° 095384611810/2020007

Ciudad de México, a 19 de Agosto de 2020

C. Jose Luis Muñoz Hernández y/o Representante Legal de la Empresa GRISI HNOS, S.A. DE C.V. Presente.

Me dirijo atentamente a Usted, haciendo referencia al contrato(s) abierto(s) vigente(s) suscrito(s) con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para lograr suficiencia de contratación que permita mantener inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio e inventarios de seguridad hasta el arribo de los bienes adjudicados en los procedimientos de contratación que se determinen realizar para cubrir necesidades del ejercicio 2021; con fundamento el artículo 52 párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se identifica factible la suscripción del convenio modificatorio por el que se amplié hasta en un 20% la cantidad máxima contratada de la (s) clave(s) que se relaciona(n) a continuación:

| etio<br>Contrato | Gpo | Gen | Esp  | Dif | Var | Descripción  | Precio<br>Contratación | Cantidad<br>Máxima<br>Contratada | Cantidad<br>Susceptible<br>a ampilar<br>hasta el 20% | Andrill        |
|------------------|-----|-----|------|-----|-----|--|------------------------|----------------------------------|--|----------------|
| U200074          | 010 | 000 | 5488 | 00  | 00  | VALPROATO SEMISODICO COMPRIMIDO CON CAPA ENTERICA CADA COMPRIMIDO CONTIENE: VALPROATO SEMISODICO EQUIVALENTE A 250 MG DE ACIDO VALPROICO. ENVASE CON 30 COMPRIMIDOS. | \$43.02                | 357,813                          | 71,562   | \$3,078,597.24 |

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación o negativa por escrito en un término de 3 días hábiles a esta Coordinación Técnica. De no recibir respuesta, se entenderá que la presente petición es atendida en sentido negativo.

Se destaca que de aceptarse la ampliación su ejercicio está sujeto al agotamiento de la cantidad máxima inicialmente contratada y a la persistencia de la necesidad de ampliación a nivel Institucional.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente** 

Gasriel Barreto Olmos

Titular

CCE : Luc Humberto Pedrero Moreno. Titular de la Dirección de Administración.\*

Luc Resus Eduardo Thomas Ulloa.- Encargado del Despacho de la Unidad de Administración.\*

Muro Carlos Enrique García Romero.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto.\*

German copias a traves de SICGC

LINOC/DOHV/TOB/ECI/MDM

RECIAI OFICIO

1NG. LUIS ASMOTEL US DINAIGO

27/08/2016

**ANEXOS** 

Radia Cupulitamer Cardad de Mexico, C.O. 06700, 161 (SELENISIÓN DE CONTRATOS

### Grisi Hnos., S.A. de C.V.

LABORATORIOS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS, DE TOCADOR E HIGIENE Amores 1746 Col. Del Valle 03100 Ciudad de México Tel.: 5629 - 9902 • Fax: 5534 - 1003

Ciudad de México a 28 de agosto de 2020

Instituto Mexicano del Seguro Social-**Gabriel Barreto Olmos** Titular

Sirva el presente para hacerle llegar un cordial saludo y al mismo tiempo remitir respuesta al oficio No. 095384611810/2020005924, en el cual se solicita anuencia para incrementar hasta en un 20% la clave 010 000 5488 00 00 valproato semisodico comprimido con capa entérica. 250 mg envase con 30. La cual se asigno a mi representada con el contrato U200074.

Por lo que atendiendo su petición se hace de su conocimiento que mi representada la empresa Grisi Hnos, S.A. de C.V. ACEPTA EL INCREMENTO, quedando a la espera de realizar los trámites respectivos para llevar a cabo la ampliación solicitada.

Quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamen

Ing. Luis Martiel Maruri Guarneros

Representante Legal









#### **DIRECCION DE FINANZAS**

UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

| FGLIO.                  | 0000271299-2                 | 2020   | Dictamen de Inversión                 |
|-------------------------|------------------------------|--|---------------------------------------|
|                         |                              |  | X Dictamen de Gasto                   |
| Cependenc               | ia Solicitante:              | 09 Distrito Federal Nivel Central  |                                       |
|                         |                              | 099001 Oficinas Centrales  |                                       |
|                         |                              | 180000 CoordControlAbasto  |                                       |
| Cencepto:               |                              | OFICIO NO. 5257 RECIBIDO EL 28/JUL/2020 DE MEDICAMENTOS  |                                       |
| Facha Elabo             | oración                      | 29/07/2020   |                                       |
| Total Compi<br>Cuerita: | rometido (en pes<br>21053001 | sos): \$ 188,944,529.92  DE MEDICAMENTOS Unidad de Información: 098001   | Centro de Costos: 15090               |
| ENE                     | FEB                          | MAR ABR MAY JUN JUL AGO SE   | EP OCT NOV DIC                        |
| Enst mental pelo        |                              | 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 188,944.5 0.0  | 0.0 0.0 0.0 0.0                       |
|                         | 4 1 1 1 10 10 1              | 0.0 0.0 0.0 0.0 0.0 205,499.5 0.0  | 0.0 0.0 0.0 0.0                       |
|                         |                              | Lio Jessica Miranda Vega  Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación  | DIA MES AÑO<br>DICTAMINADO DEFINITIVO |
|                         |                              | DICTAMEN DEFINITIVO t  |                                       |
|                         | CONTRA                       | ATO No.  |                                       |
|                         | IMPORTI                      | E DEFINITIVO (EN PESOS):   | .00                                   |
|                         |                              | COORDINACIÓN TÉCNICA  COORDINACIÓN TÉCNICA  COORDINACIÓN TÉCNICA  DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA  DIVISIÓN DE CONTROL Y SEQUIMIENTO AL GASTO DE OPERACIÓN  PICACIÓN PRESUPUESTA  CACIÓN PRESUPER  CACIÓN P | Clave: 6170-009-001                   |
|                         |                              |  | NEXOS                                 |

DIVISIÓN DE CONTRATOS

0.0 6.0

4.13